



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 09-TC-16**

VISTO: la Factura B N° 0005-00000959 de la firma Bamilu S.A de fecha 01.02.16, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la adquisición de Recibos de Declaración Jurada de bienes, que son utilizados como constancia de recepción ante la presentación de dichas declaraciones por parte de los funcionarios;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Bamilu SA Factura B N° 0005-0000959 por \$919,57.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,11 Gastos de Imprenta y Reproducción \$919,57.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Febrero de 2016.